

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso para contratar el servicio y mantenimiento de calefacción de las viviendas en régimen de arrendamiento, propiedad del aludido Organismo, situadas en Madrid, durante la temporada invernal de 1969-70.

El Patronato de Casas de la Armada saca a concurso el servicio y mantenimiento de calefacción de las viviendas en régimen de arrendamiento, propiedad del aludido Organismo, situadas en Madrid, durante la temporada invernal de 1969-70.

El pliego de bases para el suministro podrá ser examinado en la Sección de Administración del aludido Patronato, situado en Juan de Mena, 5, 3.º

Por haberse calificado de tramitación urgente el expediente, las proposiciones podrán ser presentadas en la citada Administración, hasta las trece horas del día 3 de octubre. La apertura de proposiciones tendrá lugar ante la Junta designada al efecto a las once horas del día 4 de octubre de 1969.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El Administrador del Patronato de Casas de la Armada, Rafael Berenguer.—2.925-5.

Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 400 cargas de guerra y 100 cargas de ejercicio para cañón de 203,2 milímetros.

En el día y hora que oportunamente se anuncie se celebrará en la Sala de Juntas de la D. A. T., avenida de Pío XII, 83, el concurso para la adquisición de 400 cargas de guerra y 100 cargas de ejercicio para cañón de 203,2 milímetros, por un importe tipo de 4.236.150 pesetas.

Los pliegos de condiciones por los que se rige el mismo se encuentran de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes en día y hora hábiles de oficina.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Mesa de Concursos, Miguel López.—9.223-C

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por acuerdo de la Comisión Permanente del día 10 de septiembre, se anuncian subastas para contratar las siguientes obras, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

1.º El objeto de las subastas es la construcción de las obras que se citan.

2.º Los proyectos, presupuestos, pliegos y demás documentos están expuestos en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial).

3.º Se admitirán las plicas durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez de la mañana a una de la tarde, y se presentarán en la Secretaría antes indicada.

4.º La apertura de las plicas se verificará en la sala de Juntas del Gobierno Civil, al siguiente día hábil después de transcurridos los veinte días indicados en la cláusula anterior, y a las doce de su mañana.

5.º Para la iniciación de los trabajos se estará a lo que se dispone en el artículo 7.º de las condiciones particulares que rigen esta subasta, si bien el programa de trabajo a que se refiere el artículo 7.º, número II, deberá presentarse dentro del plazo del primer mes, a contar de la adjudicación definitiva.

6.º Los licitadores presentarán dos sobres, lacrados y rubricados, en que incluirán, en el primero, exclusivamente la proposición económica, y en el segundo, los siguientes documentos:

a) Carnet de identidad del presentador.

b) Resguardo de constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos, o aval bancario ajustado a la Orden de 10 de mayo de 1968, equivalente al 2 por 100 del presupuesto; la definitiva será el doble de la anterior.

c) Declaración de no estar comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.

d) Copia autorizada de la escritura notarial de los Estatutos de la Empresa o Sociedad y de su registro.

e) Poder declarado bastante por la Abogacía del Estado de la provincia y de mandato.

f) Declaración de no rebasar la cifra de 5.000.000 de pesetas de las obras contratadas con el Estado que le hayan sido adjudicadas y que se encuentren en vigor (artículo 97 del Reglamento).

Las obras objeto de esta subasta son:

Subasta número 1: «Saneamiento de Gádor», con un presupuesto de contrata de 2.053.000 pesetas, con una fianza provisional de 41.078 pesetas y un plazo de ejecución de diez meses.

Subasta número 2: «Abastecimiento de agua de Albánchez»; presupuesto de contrata, 2.050.880 pesetas; fianza provisional, 41.017 pesetas, y plazo de ejecución, doce meses.

Subasta número 3: «Construcción de mercado de abastos en Tijola»; con presupuesto de contrata de 1.751.056 pesetas, fianza provisional de 35.021 pesetas y plazo de ejecución de ocho meses.

Modelo de proposición, al que ajustarán su proposición económica los licitadores y que deberá venir reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre:

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, con domicilio en, por sí o en repre-

sentación de, cuya copia de poder notarial (bastanteada por la Abogacía del Estado) acompaña, enterado y conforme con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número y con los pliegos de condiciones económico-administrativas, particulares, técnicas y facultativas, así como de la Memoria, proyecto y presupuesto, planos y demás documentos para la contratación de la obra de, se comprometo a ejecutar las mismas por el precio de pesetas (cifras en letras, sin céntimos).

Asimismo se comprometo a dar cumplimiento a las Leyes Protectoras de la Industria y del Trabajo, incluidas las de Previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Almería, 11 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Diputación, Vicepresidente de la Comisión, Jesús Durbán Remón.—5.852-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en los expedientes que se citan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso-subasta:

1. *Objeto:* La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta pertenecientes a los expedientes que se citan y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución, distribución de anualidades y fecha prevista de iniciación asimismo se reseñan.

2. *Documentos de interés para los licitadores:* Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Construcción de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en la Jefatura Provincial de Carreteras respectiva durante los días y horas de oficina.

3. *Garantía provisional:* Dos por ciento del respectivo presupuesto de contrata.

4. *Clasificación de contratistas* (para obras de presupuesto superior a 5.000.000 de pesetas): Han de encontrarse clasificados los licitadores en el grupo o subgrupo que para cada obra se señala en la relación anexa.

5. *Modelo de proposición:* «Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo en nombre (propio o de la empresa que repre-

sentar) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas sin céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

..... de de 19...

(Fecha y firma del proponente.)

6. Presentación de proposiciones:

6.1. Lugar de presentación: Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

6.2. Plazo de presentación: Hasta las doce horas del día 21 de octubre de 1969.

7. Apertura de proposiciones:

7.1. Lugar: La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. Fecha y hora: A las doce horas del día 31 de octubre de 1969.

7.3. Mesa ante la cual se realizará la licitación: Mesa de Contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

8. Documentos que deben presentar los licitadores y forma de presentación:

8.1. Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en la dependencia anteriormente reseñada. No se admitirán las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento diferente del señalado.

Constarán de tres sobres numerados, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en los que se hará constar la referencia del expediente, título de la obra, nombre del licitador y contenido respectivo.

8.2. Sobre número uno (cerrado, se ruega tamaño folio):

Título: Documentación general (título del proyecto).

Contenido: Contendrá los siguientes documentos:

8.2.1. Los que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

8.2.2. Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval bancario (según modelo oficial Orden ministerial de Hacienda de 10 de mayo de 1968, «Boletín Oficial del Estado» del día 18), acreditativos de la constitución de la fianza provisional señalada en el apartado 3 de este anuncio.

8.2.3. Certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo, acreditativo de hallarse clasificado en los grupos o subgrupos señalados para cada obra en la relación anexa.

8.2.4. Declaración expresa de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todos estos documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

8.3. Sobre número dos (cerrado y lacrado, se ruega tamaño folio).

Título: Documentación para la admisión previa (título del proyecto).

Contenido: El que se detalla en el apartado 8.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y conforme al anejo número 1 de las mismas.

8.4. Sobre número tres (cerrado y lacrado, se ruega tamaño cuartilla).

Título: Proposición económica (título del proyecto).

Contenido: Proposición económica debidamente reintegrada y con estricta sujeción al modelo inserto en el apartado cinco de este anuncio

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, Pedro García Ortega.—5.876-A.

Relación de expedientes de concurso-subasta

Clave: 7-PM-269. Número del expediente: 11.48/69. Provincia: Baleares. Denominación de las obras: Mejora de travesía. Calle General Riera. Carretera PM-104, de Palma a Esporlas, puntos kilométricos 1,4 al 3,2. Presupuesto de contrata: 23.949.872 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 478.997 pesetas. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses a partir orden iniciación obras. Clasificación de contratista, grupo y subgrupo: Subgrupo G-4, Viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas. Anualidades: A cargo del Estado: 1969, pesetas 100.000; 1970, 4.000.000 de pesetas; 1971, 12.664.910 pesetas. A cargo del Ayuntamiento de Palma de Mallorca: 1969, 100.000 pesetas; 1970, 2.000.000 de pesetas; 1971, 5.084.962 pesetas.

Clave: 5-LC-254. Número del expediente: 11.22/69. Provincia: La Coruña. Denominación de la obra: Ensanche y mejora del firme. Carreteras LC-211 y LC-212. Camino de San Pedro al Portazgo y enlace de la carretera N-VI con la LC-212, p. k. 598,2 al 600,7 y 0,0 al 1,3. Presupuesto de contrata: 16.795.615 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 335.912 pesetas. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses a partir orden iniciación obras. Clasificación de contratista, grupo y subgrupo: Subgrupo G-4, Viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas. Anualidades: 1969, 1.000.000 de pesetas; 1970, 5.000.000 de pesetas; 1971, 10.795.615.

Clave: X-SS-242. Número del expediente: 11.9/69. Provincia: Guipúzcoa. Denominación de las obras: Nueva carretera. Enlace de las fronteras de Irún y Behobia. Carretera N-I, entre los puntos kilométricos 494,950 del ramal de Hendaya y 494,940 del ramal de Behobia. Tramo Irún-frontera francesa. Presupuesto de contrata: 15.980.016 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 319.600 pesetas. Plazo de ejecución: Quince meses a partir orden iniciación obras. Clasificación de contratista, grupo y subgrupo: Subgrupos A-2, Explanaciones; B-2, Puentes de hormigón armado; G-6, Obras viales sin cualificación específica. Anualidades: 1969, 100.000 pesetas; 1970, 15.880.016 pesetas.

Clave: 7-SS-325. Número del expediente: 11.50/69. Provincia: Guipúzcoa. Denominación de las obras: Nueva carretera. Ronda de Irún, en la carretera N-I, de Madrid a Irún. Presupuesto de contrata: 39.690.718 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 793.814 pesetas. Plazo de ejecución: Veintiséis meses a partir orden iniciación obras. Clasificación de contratista, grupo y subgrupo: Subgrupos A-2, Explanaciones; B-3, Puentes de hormigón pretensado; G-6, Obras viales sin cualificación específica. Anualidades: 1969, 100.000 pesetas; 1970, 14.590.718 pesetas.

Clave: 5-TF-250. Número del expediente: 11.23/69. Provincia: Tenerife. Denominación de las obras: Obra de fábrica especial. Reconstrucción del pontón del Barranco del Infierno. Carretera C-82 (de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora), p. k. 111. Presupuesto de contrata: 2.789.561 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 55.791 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses a partir orden iniciación obras. Anualidades: 1969, 100.000 pesetas; 1970, 2.689.561 pesetas.

Clave: 1-V-298. Número del expediente: 11.69/69. Provincia: Valencia. Denomi-

nación de las obras: Variante y nuevo puente sobre el río Júcar. Carretera N-332, de Almería a Valencia por Carriñena y Gata, p. k. 225,0 al 228,7, Cullera. Presupuesto de contrata: pesetas 38.714.353. Fianza provisional, 2 por 100: 774.287 pesetas. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses a partir orden iniciación obras. Clasificación de contratista, grupo y subgrupo: Subgrupos A-2, Explanaciones; B-3, Puentes de hormigón pretensado; K-1, Cimentaciones especiales; G-4, Viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas. Anualidades: 1969, 100.000 pesetas; 1970, pesetas 20.000.000; 1971, 18.614.353 pesetas.

Clave: 7-VA-235. Número del expediente: 11.45/69. Provincia: Valladolid. Denominación de las obras: Acondicionamiento de la carretera N-403, desde el ferrocarril de Ariza hasta el paseo de Zorrilla. Carretera N-403 (de Toledo a Valladolid), p. k. 187,800. Presupuesto de contrata: 35.071.392 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 701.428 pesetas. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses a partir orden iniciación obras. Clasificación de contratista, grupo y subgrupo: Subgrupos A-2, Explanaciones; E-1, Abastecimientos y saneamientos; G-3, Viales y pistas con firmes de hormigón hidráulico; G-4, Viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas. Anualidades: 1969, 1.000.000 de pesetas; 1970, 5.000.000 de pesetas; 1971, pesetas 29.071.392.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso para la contratación de servicios técnicos para la redacción del proyecto de la presa de Aunedra en el Torrente S'Estorrell (Palma de Mallorca).

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1969 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas proposiciones para este concurso.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso asciende a 59.328 pesetas. El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de octubre de 1969, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El pliego de bases y de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en dicho Negociado de Contratación.

El modelo y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle número con documento nacional de identidad número expedido en actuando en nombre (propio o de en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso para la contratación de Servicios Técnicos se compromete a tomarla a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas, escrita en letra).

(Firma y fecha)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en la oficina y hasta la hora fijada

en el anuncio bajo sobre cerrado, marcado con la letra B, en el que se consignará el título del concurso y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, marcado con la letra C, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la admisión previa.

2.º **Documentos necesarios:** En sobre cerrado, señalado con la letra A, en el que se indicará asimismo el título del Concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, o de sus Sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria, de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

2. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

3. Sociedades: En el caso de tratarse de una Sociedad, primera copia o testimonio notarial de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor. Certificado de funcionamiento de la Empresa con arreglo al siguiente modelo:

Don (cargo que ocupa), de la Empresa con domicilio social

Certifico: Que la Empresa funciona en el tráfico bajo dicho nombre comercial y comprende una organización con elementos personales y materiales afectos de modo permanente.

Y para que conste, a efectos del artículo 1.º del Decreto 916/1968, de 4 de abril, expido el presente certificado en a ... de de mil novecientos

3.º **Reintegro:** Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones con póliza de cinco pesetas.

4.º **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.º **Mesa de contratación:** Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado, con las delegaciones acordadas.

6.º **Concurso:** Se celebrará con arreglo al citado Reglamento General de Contratación del Estado y Decreto 916/1968, de 4 de abril.

Madrid, 15 de septiembre de 1969.—El Director general, V. Oñate.—5.877-A.

Resolución de la Junta del Puerto y Ría de Avilés por la que se anuncia concurso-subasta con participación de todas las personas naturales y jurídicas nacionales para la adquisición de repuestos para la draga de rosario «Avilés».

1.º La Junta del Puerto y Ría de Avilés convoca un concurso-subasta para la adquisición de repuestos para la draga de rosario «Avilés», entre personas naturales y jurídicas nacionales, exclusivamente, por un presupuesto de 1.289.512 pesetas.

2.º La entrega de los repuestos deberá iniciarse dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la fecha de formalización del contrato, y deberán de quedar terminadas en el plazo que se señala y que no será superior a un (1) mes.

3.º En las oficinas de la Junta del Puerto y Ría de Avilés (Juan Ochoa, 9) estarán de manifiesto al proyecto, pliego de cláusulas administrativas y particulares y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia del contrato.

4.º La garantía provisional exigida es de veinticinco mil setecientos noventa pesetas (25.790), en la forma prevenida en el título único del libro tercero, artículo 342 del Decreto 3354, de 28 de diciembre de 1967.

5.º Para ser admitido en este concurso-subasta se exigirá haber realizado suministros similares, acreditándose mediante certificación del Organismo correspondiente.

6.º La presentación de proposiciones se deberá hacer dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con los artículos 99 y 100 del citado Decreto de 28 de diciembre de 1967.

7.º Los documentos que deberán acompañar a la proposición serán: 1.º Los que acrediten la personalidad del empresario. 2.º Poder bastante si se actúa con representación. 3.º Justificación de la constitución de la garantía provisional. 4.º Declaración expresa del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades expresadas en el artículo 20 de la Ley del Decreto de 28 de diciembre de 1967. 5.º Certificación acreditativa de suministros efectuados, que deberá ser presentada en sobre independiente, de acuerdo con el artículo 110 del citado Decreto de 28 de diciembre de 1967.

8.º La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta del Puerto y Ría de Avilés, a las doce horas del día 31 de octubre de 1969, ante la mesa de contratación designada al efecto.

Modelo de proposición

Don con residencia provincia de calle de número con documento nacional de identidad número ... expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de de 1969, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de la adquisición de repuestos para la draga de rosario «Avilés», se comprometo en nombre propio, o de la Empresa que representa, a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresado claramente, escrito en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).
(Fecha y firma del proponente.)

Avilés, 17 de septiembre de 1969.—El Presidente, Juan Sitges y F. Victorio.—El Secretario-Contador, Fernando Castro Cerdas.—5.887-A.

Resolución de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de un aljibe flotante de 400 toneladas, con destino a este puerto.

1. **Objeto:** La Junta del Puerto de San Cruz de Tenerife anuncia a concurso público la construcción de un aljibe flotante de 400 toneladas con destino a este puerto, sin fijación previa del presupuesto.

2. **Plazo de ejecución y fecha de iniciación:** La ejecución de los trabajos debe iniciarse en el plazo de diez días, contados desde la fecha de formalización del contrato, y deberán quedar terminados en el plazo a que se comprometa en la proposición, que no será superior a cuatro meses.

3. **Documentos de interés para los concursantes:** El pliego de bases y los pliegos de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección facultativa de esta Junta hasta la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

4. **Garantía provisional:** Importa noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

Puede constituirse en metálico, títulos admitidos por la legislación vigente o mediante aval bancario ajustado al modelo oficial aprobado por Orden ministerial de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Ha de constituirse en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales.

5. **Modelo de proposición:** «Don con residencia en provincia de calle número según documento de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1969, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la construcción de un aljibe flotante de 400 toneladas en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, se comprometo en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente en letra la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo a ejecutar la obra), y en el plazo de meses.
(Lugar, fecha y firma)»

Será rechazada toda proposición que modifique el modelo establecido o venga acompañada de documentación incompleta.

6. **Presentación de proposiciones:** Las proposiciones, ajustadas al modelo indicado en el apartado anterior, se extenderán en pliegos reintegrados con seis pesetas, debiendo presentarse en sobre cerrado, lacrado y firmado por el licitador, en cuya portada se consignará la denominación de la obra.

Se admitirán en la Secretaría de la Junta del Puerto, en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día 6 de noviembre de 1969.

7. **Licitación:** Se efectuará ante la Mesa de contratación de la Junta, el día 12 de noviembre de 1969, a las doce horas.

8. **Documentos que deben presentar los concursantes:** Deberán presentar, en sobre abierto, los siguientes documentos:

1.º Documento nacional de identidad del firmante de la proposición.

2.º Resguardo de fianza provisional expedido por la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, o mediante aval bancario ajustado al modelo oficial.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y los Seguros Sociales.

4.º Carnet de empresa con responsabilidad.

5.º Declaración expresa de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones expresadas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

6.º Si se trata de Sociedades, deberá aportarse además, debidamente legalizadas, en su caso, la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y la de poder del firmante que sea bastante al efecto.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de septiembre de 1969. — El Presidente, Cándido L. García Sanjuán.—El Secretario, Alfredo Sansón Cabrera.—5.899-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Lérida por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se anuncia la celebración de concurso-subasta para la adjudicación de las siguientes obras:

Pons.—Construcción de ocho aulas.
Presupuesto: 5.697.967,79 pesetas, en dos anualidades

Plazo de ejecución de la obra: Doce meses.

Garantía provisional: 114.841 pesetas.
Cervera.—Instalación de calefacción en el Colegio Nacional.

Presupuesto: 1.155.114 pesetas.
Plazo de ejecución de la obra: Tres meses.

Garantía provisional: 23.102 pesetas.
Los licitadores deberán acreditar la clasificación que establece el artículo 284 del Reglamento General de Contratación o, en su caso, la declaración prevista en el artículo 97.

Asimismo, acompañarán en sobre aparte los documentos justificativos exigidos para la admisión como licitadores en el pliego de cláusulas administrativas en el que se contienen las especiales que regulan la admisión previa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don con domicilio en calle número ... con Documento Nacional de Identidad número expedido el ... de de en se comprometo a ejecutar las obras de por el importe de pesetas, con la baja del por 100 sobre el presupuesto y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Lérida, y la celebración del concurso-subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil, a las doce horas, el tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

La documentación a presentar por los licitadores estará de manifiesto en dicha Delegación junto con los demás datos que puedan interesar.

Lérida, 25 de junio de 1969.—El Secretario-Administrador.—Visto bueno: El Gobernador civil, Presidente.—5.686-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Central de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 10 fuentes de alimentación tipo RA34F, correspondiente al expediente núm. 108/69, de la Jefatura del Servicio de Transmisiones.

Se anuncia concurso público para la adquisición de diez fuentes de alimentación tipo RA34F, al precio límite de 495.000 pesetas, correspondiente al expediente número 108/69, de la Jefatura del Servicio de Transmisiones.

El plazo de entrega será antes del 20 de diciembre de 1969.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores

están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, 4.ª planta, sector Norte.

Los sobres, conteniendo uno la proposición y el otro la documentación y garantías que se solicitan, así como planos, diseños, etc., deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y sellados, de diez a doce horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el 21 de octubre de 1969.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 22 de octubre de 1969, a las once horas, en el salón de actos de este Ministerio.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de este suministro, que ascenderá a 9.900 pesetas, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 97), y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.354/67, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» números 27, de 31 de enero; 28 y 29, de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.—El Teniente Coronel Secretario, Emilio Rodríguez-Calvo Suárez.—9.224-C.

Resolución del Servicio de Obras Militares de la Primera Región Aérea por la que se anuncia concurso para contratación de las obras «Amueblamiento pabellones polvorín Villodrigo (Burgos)».

Se anuncia concurso público para la contratación de las obras «Amueblamiento Pabellones Polvorín Villodrigo (Burgos)», por un importe de pesetas quinientas mil (500.000).

Las obras se ejecutarán en un plazo de cuarenta y cinco días a partir de la firma del contrato.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores están de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, Martín de los Heros, 51, 2.ª planta, y en el aeródromo militar de Villafria (Burgos), todos los días laborables de nueve a dos de la tarde.

Los sobres, conteniendo uno la proposición y el otro la documentación y garantía que se solicitan, así como planos, diseños, etc., deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y sellados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 14 de octubre de 1969.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 15 de octubre de 1969, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de esta obra, que asciende a 10.000 pesetas, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril («Boletín Ofi-

cial del Estado» número 97), y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» números 27, de 31 de enero; 28 y 29, de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios, a cargo del adjudicatario.

Madrid, 15 de septiembre de 1969.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón.—2.923-7.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se convoca subasta para la reparación del camino de Alfobia, por un importe total de 2.701.080 pesetas.

El plazo de ejecución será de dos meses, a partir de la fecha del comienzo de las obras, que empezarán a los ocho días de la adjudicación definitiva.

En la Secretaría de la Mesa de Contratación podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el expediente.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida en la forma que se indica en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán, en unión de los documentos exigidos en el correspondiente pliego de condiciones, en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación de este Departamento. La apertura de ofertas se celebrará a los dos días hábiles inmediatamente después de transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, en la sala de juntas de este Departamento, planta tercera, a las doce horas.

En sobre aparte a la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Si el proponente es una persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de los Estatutos, legalizados en su caso, y documentos bastantes en derecho que justifiquen el que la persona que firma la proposición ostenta actualmente cargo que, con arreglo a aquellos Estatutos, le confiera la representación de la Sociedad a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario deberá justificar con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

b) Recibos de Licencia Fiscal y de Impuestos de Sociedades, en su caso, o certificación de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia, acreditativos de que al anunciarse la subasta se ejercía industria relacionada con el objeto del contrato y de que al formularse la proposición se encuentra el proponente al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

c) Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

d) En caso de tratarse de Empresas o Sociedades, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

e) Carnet de Empresa con responsabilidad.

f) Documento acreditativo de haber constituido una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales, o mediante aval, en modelo aprobado por Orden de 10 de mayo

de 1968, otorgado por un Banco oficial o privado.

g) Documento acreditativo de haber obtenido el contratante la correspondiente clasificación, acordada por el Ministerio de Hacienda (artículo 284 del Reglamento General de Contratación).

h) Declaración expresa del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades expresadas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

Todos los gastos que origine esta Subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición
(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en nombre propio o como mandatario de o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trata), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trata), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas, que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.
(Fecha y firma.)

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El Presidente.—6.019-A.

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se convoca concurso-subasta para las obras de construcción de piscina, escaleras y cerramiento en el Parador Nacional de Tuy (Pontevedra), por un importe total de 7.411.770 pesetas.

El plazo de ejecución será de ciento ochenta días a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

En la Secretaría de la Mesa de Contratación podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el expediente.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida en la forma que indique en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán, en unión de los documentos exigidos en el correspondiente pliego de condiciones, en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación de este Departamento. La apertura de pliegos se celebrará a los dos días hábiles inmediatamente después de transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en la sala de juntas de este Departamento, planta tercera, a las doce horas.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta será por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición
(Para concurso-subasta)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión

en (nombre propio; o como mandatario de; o en concepto de Director, Gerente, Consejero, Delegado, etc., de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trata), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al concurso-subasta referido.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trata) con estricta sujeción de todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de pesetas, que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.
(Fecha y firma.)

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El Presidente.—6.017-A.

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se convoca concurso-subasta para las obras de construcción de la Oficina de Turismo Nacional de Valdepeñas (Ciudad Real) por un importe total de 2.410.143 pesetas.

El plazo de ejecución será de cinco meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

En la Secretaría de la Mesa de Contratación podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el expediente.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida en la forma que indique en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán, en unión de los documentos exigidos en el correspondiente pliego de condiciones en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación de este Departamento. La apertura de pliegos se celebrará a los dos días hábiles inmediatamente después de transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en la sala de juntas de este Departamento, planta tercera, a las doce horas.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición
(Para concurso-subasta)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (nombre propio; o como mandatario de; o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trata), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al concurso-subasta referido.

A este efecto, se comprometo llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trata), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente

acepta, por la suma total de pesetas, que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.
(Fecha y firma.)

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El Presidente.—6.018-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de 1.500 viviendas, cuatro locales, cuatro transformadores y urbanización interior y exterior de protección oficial en polígono Sur-Sevilla.

La Organización Sindical convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de 1.500 viviendas, cuatro locales, cuatro transformadores y urbanización interior y exterior de protección oficial en polígono Sur-Sevilla, según proyecto redactado por el Arquitecto don Rafael Arévalo Camacho y Daniel Valdivieso.

El presupuesto de subasta asciende a cuatrocientos cuarenta y dos millones cuatrocientas noventa y seis mil novecientas treinta y ocho pesetas y siete céntimos (442.496.938,07 pesetas), y la fianza provisional a ocho millones ochocientas cuarenta y nueve mil novecientas treinta y ocho pesetas y ochenta céntimos (pesetas 8.849.938,80).

El plazo de ejecución de dichas obras es de siete meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura (paseo del Prado, 18-20), en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado que acredite que la Empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado, en el grupo C), Edificaciones, del artículo 289 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en Sevilla, a las doce horas del último de los seis días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla (Secretaría Técnica de Hogar y Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—El Subjefe nacional de la Obra, Antonio Doz de Valenzuela.—5.997-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de los servicios de calefacción de la Casa Sindical de Segovia y Taller Escuela de Bordados Segovianos durante la temporada 1969-70.

Por el presente se convoca concurso público para la adjudicación de los servicios

de calefacción de la Casa Sindical de Segovia y Taller Escuela de Bordados Segovianos durante la temporada 1969-70.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Oficialía Mayor de la C. N. S.

El plazo de presentación de pliegos será de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 16 de septiembre de 1969.—El Presidente de la J. E. A. P. P. A., Diego Martínez Cejudo.—5.888-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Hernani por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de modificación de trazado de las tuberías de elevación y conducción general de agua potable de esta localidad.

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de modificación de trazado de las tuberías de elevación y conducción general de agua potable de la villa de Hernani.

Tipo: Novcientas once mil ciento cuarenta y tres pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras comenzarán en el plazo de quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de tres meses.

Exposición: Los pliegos de condiciones y demás elementos se encuentran de manifiesto en la Secretaría General, donde podrán ser examinados.

Garantías: Provisional, 22.778,60 pesetas; definitiva, el 5 por 100 del remate.

Presentación de plicas: En el Registro del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en las horas de diez a doce cuarenta y cinco.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que termine la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, y carnet de responsabilidad número, expedido en, en propio nombre (o en el de, cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones y demás documentación del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de, se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de, (en letra) pesetas.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de, pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Hernani, 11 de septiembre de 1969.—El Alcalde accidental, José A. Muguruza. 5.883-A.

Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de nuevo paso inferior de la avenida del Torrente Gornal, bajo el ferrocarril de RENFE (línea de Tarragona a Barcelona), kilómetro 97, hectómetro 2, primera etapa.

Cumplidos los tramites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción de nuevo paso inferior de la avenida del Torrente Gornal, bajo el ferrocarril de RENFE (línea de Tarragona a Barcelona), kilómetro 97, hectómetro 2, primera etapa, bajo el tipo de siete millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesetas con sesenta y dos céntimos, a la baja.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo de dos años, contados a partir de la recepción de la notificación de su adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y demás estarán de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal durante los días hábiles, de nueve a doce horas.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesetas con sesenta y nueve céntimos. El adjudicatario prestará como garantía definitiva la cantidad que resulte de aplicar sobre la cantidad del remate los porcentajes señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal, de nueve a doce horas, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de plicas del primer período de concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción:

«Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de nuevo paso inferior de la avenida del Torrente Gornal, bajo el ferrocarril de RENFE (línea de Barcelona a Tarragona), kilómetro 97, hectómetro 2, primera etapa».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», y en él se incluirán los siguientes documentos:

1. Memoria detallada, jurada y firmada por el proponente bajo su personal responsabilidad, expresando con la máxima precisión posible sus referencias técnicas y económicas, en especial detalle respecto a las obras específicas y construcciones análogas a la del presente proyecto y que hayan sido realizadas con anterioridad por el proponente, elementos de trabajo de que dispongan para tales obras, indicación de características de los elementos principales que intervendrán en dicha construcción, tales como: estructura metálica, hormigones, pavimentos, etc. Se determinará asimismo en la Memoria el personal técnico superior y medio, técnico auxiliar y obreros adscritos en forma permanente y con plena dedicación a la Empresa adjudicataria, y que se dedicará a la dirección y ejecución de la obra, así como al volumen de obra contratada y realizada durante los tres ejercicios precedentes. Acompañarán los pertinentes documentos acreditativos. Se presentará «planing» o programa de la forma de desarrollar la ejecución de las obras objeto de las presentes condiciones, con expresión de las fechas de las distintas etapas, así como de la terminación de las obras.

2. Declaración de compatibilidad y capacidad, con arreglo a lo señalado en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

3. Justificación de estar al corriente de cargas sociales.

4. Recibo de contribución.

5. Poder notarial, si el licitador obra en representación de otro, bastantado, para tomar parte en este concurso-subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho. Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta.

6. Carnet de Empresa con responsabilidad.

El resguardo de garantía provisional se entregará por separado.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que se consigna al final del presente edicto, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones se redactarán en papel debidamente reintegrado (seis pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio. También se reintegrará la proposición con un sello de veinticinco pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias», relativos al primer período del concurso-subasta, se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor Alcalde o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general del Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de conformidad a lo preceptuado en la norma tercera del artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pago de las certificaciones de obra que origina la presente contrata podrá formalizarse con cargo a la partida número 5 del presupuesto extraordinario «Plan Inversiones 1969».

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios en los diarios oficiales, no oficiales y la emisión radiofónica en Radio Nacional de España, derechos reales y demás impuestos y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

La responsabilidad a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato será la que se menciona en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo y lo preceptuado en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución

por concurso-subasta de las obras de construcción de nuevo paso inferior de la avenida del Torrente Gornal, bajo el ferrocarril de RENFE (línea de Tarragona a Barcelona), kilómetro 97, hectómetro 2, primera etapa, se compromete a realizarlas, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letras y números) pesetas.

Hospitalet, 8 de septiembre de 1969.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—5.884-A.

Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle Arroyomolinos de León, de esta capital.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio próximo pasado, acordó aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, la realización de las obras de urbanización de la calle Arroyomolinos de León, de esta capital, con arreglo al proyecto confeccionado al efecto por los señores Arquitecto don Alfonso Aramburu Terrades e Ingeniero don Eligio Vallejo Tirado, el cual fué aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de corriente año.

Servirá de tipo al concurso-subasta, la cantidad de cuatrocientas cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas (404.440 pesetas), no admitiéndose ninguna proposición superior a dicho tipo.

El comienzo de dichas obras se efectuará antes de diez días, a partir de la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, entendiéndose el contrato establecido en todos sus términos hasta la total terminación de las obras, aun cuando éstas no se ejecutaran en el plazo convenido. El plazo de garantía será de seis meses.

El pago de las citadas obras se hará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos relacionados con el concurso-subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

Para tomar parte en el concurso-subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de doce mil ciento treinta y tres pesetas con veinte céntimos (12.133,20 pesetas).

Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

La garantía definitiva será de veinticuatro mil doscientas sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos (24.266,40 pesetas), y podrá constituirse en los mismos valores que la provisional y situarse en alguna de las Cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados; uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del

concurante y, otro, de la propuesta económica para las obras. Dichos sobres, a los que se acompañará, por separado, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre se consignará, con la firma del licitador, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de las obras de urbanización de la calle Arroyomolinos de León, de esta capital.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos; declaración jurada, en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad incluirá, igualmente, certificación expedida por su Director o Consejero Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955 y, si actuase en representación de un tercero, los documentos acreditativos de su personalidad, bastanteados, a su costa, por el señor Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el señor Letrado Asesor de la misma.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará: «Oferta económica», e incluirá la proposición, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, redactada conforme al modelo que al final se inserta y extendida en papel del Timbre del Estado de tres pesetas, reintegrada además con un sello municipal de cinco pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Capitular, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe, el primer día hábil pasados otros veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce y quince horas.

El resultado de dicha selección se anunciará dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El acto de la apertura de pliegos de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eliminados y, a continuación, se procederá a la apertura de los admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales más ventajosas que las restantes, se procederá en la forma que establecen las normas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones del concurso-subasta se ha expuesto al público durante ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de 19...., y de las condiciones del concurso-subasta para ejecutar las obras de urbanización de la calle, de esta capital, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de (tantas pesetas, en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego del concurso-subasta.

Huelva,
(Firma del proponente.)

Huelva, 10 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—El Secretario.—5.858-A.

Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle Villa Rosa, de esta capital.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio próximo pasado, acordó aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso-subasta la realización de las obras de urbanización de la calle Villa Rosa, de esta capital, con arreglo al proyecto confeccionado al efecto por los señores Arquitecto don Alfonso Aramburu Terrades e Ingeniero don Eligio Vallejo Tirado, el cual fué aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 1969.

Servirá de tipo al concurso-subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta y un mil quinientas treinta y ocho pesetas (2.451.538 ptas.), no admitiéndose ninguna proposición superior a dicho tipo.

El comienzo de dichas obras se efectuará antes de diez días a partir de la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, entendiéndose el contrato establecido en todos sus términos hasta la total terminación de las obras, aun cuando éstas no se ejecutaran en el plazo convenido. El plazo de garantía será de seis meses.

El pago de las citadas obras se hará con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos relacionados con el concurso-subasta, estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

Para tomar parte en el concurso-subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de cincuenta y nueve mil treinta pesetas con setenta y seis céntimos (59.030,76 ptas.). Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

La garantía definitiva será de ciento dieciocho mil sesenta y una pesetas con cincuenta y dos céntimos (118.061,52 pesetas), y podrá constituirse en los mismos valores que la garantía provisional y situarse en alguna de las Cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados; uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y otro de la propuesta económica para las obras. Dichos sobres, a los que se acompañará por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre se consignará, con la firma del licitador, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de las obras de urbanización de la calle Villa Rosa, de esta capital».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos; declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa con Responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, incluirá igualmente certificación expedida por su Director o Consejero Delegado acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955, y si actuase en representación de un tercero, los documentos acreditativos de su personalidad, bastanteados a su costa por el señor Secretario de la Corporación o en su defecto por el señor Letrado Asesor de la misma.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, redactada conforme al modelo que al final se inserta y extendida en papel del Timbre del Estado de tres pesetas, reintegrada además con un sello municipal de cinco pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Capitular, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejál en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe, el primer día hábil pasados otros veinte días también hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas.

El resultado de dicha selección se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El acto de la apertura de pliegos de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eliminados y a continuación se procederá a la apertura de los admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales más ventajosas que las restantes, se procederá en la forma que establecen las normas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones del concurso-subasta se ha expuesto al público durante ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 196... y de las condiciones del concurso-subasta para ejecutar las obras de urbanización de la calle de esta capital, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de (tantas pesetas en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego del concurso-subasta.

Huelva

(Firma del proponente.)

Huelva, 10 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—El Secretario.—5.864-A.

Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle Echegaray, de esta capital.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio próximo pasado, acordó aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso-subasta, la realización de las obras de urbanización de la calle Echegaray, de esta capital, con arreglo al proyecto confeccionado al efecto por los señores Arquitecto don Alfonso Aramburu Terrades e Ingeniero don Eligio Vallejo Tirado, el cual fué aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria, celebrada el día 31 de enero de 1969.

Servirá de tipo al concurso-subasta la cantidad de trescientas ochenta y nueve mil treinta y siete pesetas con veintitrés céntimos (389.037,23), no admitiéndose ninguna proposición superior a dicho tipo.

El comienzo de dichas obras se efectuará antes de diez días, a partir de la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, entendiéndose el contrato establecido en todos sus términos hasta la total terminación de las obras, aun cuando éstas no se ejecutaran en el plazo convenido. El plazo de garantía será de seis meses.

El pago de las citadas obras se hará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos relacionados con el concurso-subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

Para tomar parte en el concurso-subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de once mil seiscientos setenta y una pesetas con once céntimos (11.671,11).

Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

La garantía definitiva será de veintitrés mil trescientas cuarenta y dos pesetas con veintitrés céntimos (23.342,23 pesetas), y podrá constituirse en los mismos valores que la provisional y situarse en alguna de las Cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria, con-

sistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados; uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y otro de la propuesta económica para las obras. Dichos sobres, a los que se acompañará por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre se consignará con la firma del licitador lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de las obras de urbanización de la calle Echegaray, de esta capital».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga con los pertinentes documentos acreditativos; declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, incluirá igualmente certificación expedida por su Director o Consejero-Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955, y si actuase en representación de un tercero, los documentos acreditativos de su personalidad, bastanteados a su costa, por el señor Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el señor Letrado Asesor de la misma.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá la proposición en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, redactada conforme al modelo que al final se inserta y extendida en papel del timbre del Estado de tres pesetas, reintegrada además con un sello municipal de cinco pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Capitular, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejál en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe, el primer día hábil, pasados otros veinte días también hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once de la mañana.

El resultado de dicha selección se anunciará dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El acto de la apertura de pliegos de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eliminados y a continuación se procederá a la apertura de los admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales más ventajosas que las restantes, se procederá en la forma que establecen las normas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones del concurso-subasta se ha expuesto al público durante

ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de 196..... y de las condiciones del concurso-subasta para ejecutar las obras de urbanización de la calle de esta capital, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego del concurso-subasta.

Huelva a de de 1969.
(Firma del proponente.)

Huelva, 10 de septiembre de 1969.—El Secretario.—El Alcalde.—5.861-A.

Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle General Aranda, de esta capital.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio próximo pasado, acordó aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso-subasta la realización de las obras de urbanización de la calle General Aranda, de esta capital, con arreglo al proyecto confeccionado al efecto por los señores Arquitecto don Alfonso Aramburu Terrades e Ingeniero don Eligio Vallejo Tirado, el cual fué aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 1969.

Servirá de tipo al concurso-subasta la cantidad de novecientos cuarenta mil quinientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (940.574,44 pesetas), no admitiéndose ninguna proposición superior a dicho tipo.

El comienzo de dichas obras se efectuará antes de diez días a partir de la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, entendiéndose el contrato establecido en todos sus términos hasta la total terminación de las obras, aun cuando éstas no se ejecutaran en el plazo convenido. El plazo de garantía será de seis meses.

El pago de las citadas obras se hará con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos relacionados con el concurso-subasta, estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

Para tomar parte en el concurso-subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional la cantidad de veintiocho mil doscientas diecisiete pesetas con veintitrés céntimos (28.217,23 ptas.). Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

La garantía definitiva será de cincuenta y seis mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (56.434,46 ptas.), y podrá constituirse en los mismos valores que la provisional y situarse en alguna de las Cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados; uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y otro de la propuesta económica para las obras. Dichos sobres, a los que se acompañará por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre se consignará, con la firma del licitador, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de las obras de urbanización de la calle General Aranda, de esta capital».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos; declaración jurada en la que el licitador afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa con Responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 28 de noviembre de 1954. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, incluirá igualmente certificación expedida por su Director o Consejero Delegado acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955, y si actuase en representación de un tercero, los documentos acreditativos de su personalidad, bastantes a su costa por el señor Secretario de la Corporación o en su defecto por el señor Letrado Asesor de la misma.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, redactada conforme al modelo que al final se inserta y extendida en papel del Timbre del Estado de tres pesetas, reintegrada además con un sello municipal de cinco pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Capitular, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe, el primer día hábil pasados otros veinte días también hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las diez treinta de la mañana.

El resultado de dicha selección se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la fecha de la apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El acto de la apertura de pliegos de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eliminados y a continuación se procederá a la apertura de los admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales más ventajosas que las restantes, se procederá en la forma que establecen las normas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones del concurso-subasta se ha expuesto al público durante ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de 196..... y de las condiciones del concurso-subasta para ejecutar las obras de urbanización de la calle de esta capital, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de (tantas pesetas en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego del concurso-subasta.

Huelva
(Firma del proponente.)

Huelva, 10 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—El Secretario.—5.862-A.

Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle Antonio Delgado, de esta capital.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio próximo pasado, acordó aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, la realización de las obras de urbanización de la calle Antonio Delgado, de esta capital, con arreglo al proyecto confeccionado al efecto por los señores Arquitecto don Alfonso Aramburu Terrades e Ingeniero don Eligio Vallejo Tirado, el cual fué aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria, celebrada el día 28 de febrero de 1969.

Servirá de tipo al concurso-subasta la cantidad de un millón ciento noventa y nueve mil doscientas ocho pesetas (pesetas 1.199.208), no admitiéndose ninguna proposición superior a dicho tipo.

El comienzo de dichas obras se efectuará antes de diez días, a partir de la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, entendiéndose el contrato establecido en todos sus términos hasta la total terminación de las obras, aun cuando éstas no se ejecutaran en el plazo convenido. El plazo de garantía será de seis meses.

El pago de las citadas obras se hará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos relacionados con el concurso-subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

Para tomar parte en el concurso-subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de treinta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con dieciséis céntimos (33.984,16 pesetas). Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

La garantía definitiva será de sesenta y siete mil novecientos sesenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos (pesetas 67.968,32) y podrá constituirse en

los mismos valores que la provisional, y situarse en alguna de las Cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados; uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y otro de la propuesta económica para las obras. Dichos sobres, a los que se acompañará por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre se consignará, con la firma del licitador, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de las obras de urbanización de la calle Antonio Delgado, de esta capital.»

El sobre que encierre el primer pliego se, titulará «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos; declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, incluirá igualmente certificación expedida por su Director o Consejero Delegado acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 13 de mayo de 1955, y si actuase en representación de un tercero, los documentos acreditativos de su personalidad, bastanteados, a su costa, por el señor Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el señor Letrado Asesor de la misma.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá la proposición, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, redactada conforme al modelo que al final se inserta y extendida en papel de timbre del Estado de tres pesetas, reintegrada además con un sello municipal de cinco pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Capitular, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejál en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe, el primer día hábil pasados otros veinte días también hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las once y treinta de la mañana.

El resultado de dicha selección, se anunciará dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El acto de la apertura de pliegos de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eliminados, y a continuación se procederá a la apertura de los admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales más ventajosas

que las restantes, se procederá en la forma que establecen las normas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones del concurso-subasta se ha expuesto al público durante ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de 196... y de las condiciones del concurso-subasta para ejecutar las obras de urbanización de la calle, de esta capital, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de (tantas pesetas en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego del concurso-subasta.

Huelva

(Firma del proponente.)

Huelva, 10 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—El Secretario.—5.856-A.

Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle Arquitecto Pinto, de esta capital.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio próximo pasado, acordó aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso-subasta la realización de las obras de urbanización de la calle Arquitecto Pinto, de esta capital, con arreglo al proyecto confeccionado al efecto por los señores Arquitecto don Alfonso Aramburu Terrades e Ingeniero don Eligio Vallejo Tirado, el cual fué aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 1969.

Servirá de tipo al concurso-subasta la cantidad de seiscientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos (689.796,89 pesetas), no admitiéndose ninguna proposición superior a dicho tipo.

El comienzo de dichas obras se efectuará antes de diez días a partir de la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, entendiéndose el contrato establecido en todos sus términos hasta la total terminación de las obras, aun cuando éstas no se ejecutaran en el plazo convenido. El plazo de garantía será de seis meses.

El pago de las citadas obras se hará con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos relacionados con el concurso-subasta, estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

Para tomar parte en el concurso-subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional la cantidad de veinte mil seiscientos noventa y tres pesetas con noventa céntimos (20.693,90 ptas.). Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

La garantía definitiva será de cuarenta y un mil trescientas ochenta y siete

pesetas con ochenta y un céntimos (pesetas 41.387,81), y podrá constituirse en los mismos valores que la provisional y situarse en alguna de las Cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados; uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y otro de la propuesta económica para las obras. Dichos sobres, a los que se acompañará por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre se consignará, con la firma del licitador, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de las obras de urbanización de la calle Arquitecto Pinto, de esta capital.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos; declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa con Responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, incluirá igualmente certificación expedida por su Director o Consejero Delegado acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955, y si actuase en representación de un tercero, los documentos acreditativos de su personalidad, bastanteados a su costa por el señor Secretario de la Corporación o en su defecto por el señor Letrado Asesor de la misma.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, redactada conforme al modelo que al final se inserta y extendida en papel del Timbre del Estado de tres pesetas, reintegrada además con un sello municipal de cinco pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Capitular, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejál en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe, el primer día hábil pasados otros veinte días también hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las diez y quince de la mañana.

El resultado de dicha selección se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la fecha de la apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El acto de la apertura de pliegos de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eliminados y a continuación se procederá a la apertura de los admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales más ventajosas que las restantes, se procederá en la forma que establecen las normas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones del concurso-subasta se ha expuesto al público durante ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 196..., y de las condiciones del concurso-subasta para ejecutar las obras de urbanización de la calle, de esta capital, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de (tantas pesetas en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego del concurso-subasta.

Huelva

(Firma del proponente.)

Huelva, 10 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—El Secretario.—5.863-A.

Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle Obispo Díaz Bernal, de esta capital.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio próximo pasado, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso-subasta la realización de las obras de urbanización de la calle Obispo Díaz Bernal, de esta capital, con arreglo al proyecto confeccionado al efecto por los señores Arquitecto don Alfonso Aramburu Terrades e Ingeniero don Eligio Vallejo Tirado, el cual fué aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria, celebrada el día 26 de febrero del corriente año.

Servirá de tipo al concurso-subasta la cantidad de setecientas setenta y cuatro mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas (774.859 ptas.), no admitiéndose ninguna proposición superior a dicho tipo.

El comienzo de dichas obras se efectuará antes de diez días, a partir de la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, entendiéndose el contrato establecido en todos sus términos hasta la total terminación de las obras, aun cuando éstas no se ejecutaran en el plazo convenido. El plazo de garantía será de seis meses.

El pago de las citadas obras se hará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos relacionados con el concurso-subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

Para tomar parte en el concurso-subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de veintidós mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (22.245,77 pesetas).

Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

La garantía definitiva será de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (44.491,54 pesetas), y podrá constituirse en los mismos valores que la provisional y situarse en alguna de las Cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados; uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y, otro, de la propuesta económica para las obras. Dichos sobres, a los que se acompañará, por separado, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre se consignará, con la firma del licitador, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de las obras de urbanización de la calle Obispo Díaz Bernal de esta capital».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas; detalles de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos; declaración jurada, en la que el licitador afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, incluirá, igualmente, certificación expedida por su Director o Consejero Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955 y, si actuase en representación de un tercero, los documentos acreditativos de su personalidad, bastanteados a su costa, por el señor Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el señor Letrado Asesor de la misma.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará: «Oferta económica», e incluirá la proposición, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, redactada conforme al modelo oficial que al final se inserta y extendida en papel del Timbre del Estado, de tres pesetas, reintegrada, además, con un sello municipal de cinco pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Capitular, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe, el primer día hábil, pasados otros veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce y treinta horas.

El resultado de dicha selección se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El acto de la apertura de pliegos de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eli-

minados y, a continuación, se procederá a la apertura de los admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales más ventajosas que las restantes, se procederá en la forma que establecen las normas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones del concurso-subasta se ha expuesto al público durante ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 19..., y de las condiciones del concurso-subasta para ejecutar las obras de urbanización de la calle de esta capital, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de (tantas pesetas, en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego del concurso-subasta.

Huelva,

(Firma del proponente.)

Huelva, 10 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—El Secretario.—5.859-A.

Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle Ciudadela, de esta capital.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio próximo pasado, acordó aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso-subasta, la realización de las obras de urbanización de la calle Ciudadela, de esta capital, con arreglo al proyecto confeccionado al efecto por los señores Arquitecto don Alfonso Aramburu Terrades, e Ingeniero don Eligio Vallejo Tirado, el cual fué aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 1969.

Servirá de tipo al concurso-subasta, la cantidad de ochocientos veintitrés mil quinientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos (823.583,48 pesetas), no admitiéndose ninguna proposición superior a dicho tipo.

El comienzo de dichas obras se efectuará antes de diez días, a partir de la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, entendiéndose el contrato establecido en todos sus términos hasta la total terminación de las obras, aun cuando éstas no se ejecutaran en el plazo convenido. El plazo de garantía será de seis meses.

El pago de las citadas obras se hará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos relacionados con el concurso-subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

Para tomar parte en el concurso-subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de veinticuatro mil setecientas veinticinco pesetas con cincuenta céntimos (24.725,50 pesetas).

Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

La garantía definitiva será de cuarenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (49.451 pesetas), y podrá constituirse en los mismos valores que la provisional y situarse en alguna de las Cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados; uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y, otro, de la propuesta económica para las obras. Dichos sobres, a los que se acompañará, por separado, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre se consignará, con la firma del licitador, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de las obras de urbanización de la calle Ciudadela, de esta capital».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos; declaración jurada, en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad incluirá, igualmente, certificación expedida por su Director o Consejero Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955 y, si actuase en representación de un tercero, los documentos acreditativos de su personalidad, bastanteados, a su costa, por el señor Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el señor Letrado Asesor de la misma.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará: «Oferta económica», e incluirá la proposición, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, redactada conforme al modelo que al final se inserta y extendida en papel del Timbre del Estado, de tres pesetas, reintegrada, además, con un sello municipal de cinco pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Capitular, ante el Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe, el primer día hábil, pasados otros veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once y cuarto de la mañana.

El resultado de dicha selección se anunciará dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para

cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El acto de la apertura de pliegos de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eliminados y, a continuación, se procederá a la apertura de los admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales más ventajosas que las restantes, se procederá en la forma que establecen las normas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones del concurso-subasta se ha expuesto al público durante ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 19... y de las condiciones del concurso-subasta para ejecutar las obras de urbanización de la calle, de esta capital, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de (tantas pesetas, en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego del concurso-subasta.

Huelva,

(Firma del proponente.)

Huelva, 10 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—El Secretario.—5.860-A.

Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle Fábrica de Esencias. Grupo Cárdenas. Transversal Arquitecto Pinto, de esta capital.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio próximo pasado, acordó aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, la realización de las obras de urbanización de la calle Fábrica de Esencias.—Grupo Cárdenas.—Transversal Arquitecto Pinto, de esta capital, con arreglo al proyecto confeccionado al efecto por los señores Arquitecto don Alfonso Aramburu Terrades, e Ingeniero don Eligio Vallejo Tirado, el cual fué aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 31 de enero del corriente año.

Servirá de tipo al concurso-subasta la cantidad de un millón ciento setenta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con veintiocho céntimos (1.170.548,28 pesetas), no admitiéndose ninguna proposición superior a dicho tipo.

El comienzo de dichas obras se efectuará antes de diez días, a partir de la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, entendiéndose el contrato establecido en todos sus términos hasta la total terminación de las obras, aun cuando éstas no se ejecutaran en el plazo convenido. El plazo de garantía será de seis meses.

El pago de las citadas obras se hará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El pliego de condiciones, proyecto y de más documentos relacionados con el concurso-subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

Para tomar parte en el concurso-subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de treinta y tres mil cuatrocientas diez pesetas con cuarenta y seis céntimos (33.410,46 pesetas).

Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

La garantía definitiva será de sesenta y seis mil ochocientos veintidós pesetas con noventa y tres céntimos (66.821,93 pesetas), y podrá constituirse en los mismos valores que la provisional y situarse en alguna de las Cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados; uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y, otro, de la propuesta económica para las obras. Dichos sobres, a los que se acompañará, por separado, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre se consignará, con la firma del licitador, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de las obras de urbanización de la calle Fábrica de Esencias.—Grupo Cárdenas.—Transversal Arquitecto Pinto, de esta capital».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos; declaración jurada, en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad incluirá, igualmente, certificación expedida por su Director o Consejero Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955 y, si actuase en representación de un tercero, los documentos acreditativos de su personalidad, bastanteados, a su costa, por el señor Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el señor Letrado Asesor de la misma.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará: «Oferta económica», e incluirá la proposición, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, redactada conforme al modelo que al final se inserta y extendida en papel del Timbre del Estado, de tres pesetas, reintegrada, además, con un sello municipal de cinco pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Capitular, ante el Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe, el primer día hábil, pasados otros veinte días, también hábiles, de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas,

El resultado de dicha selección se anunciará dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El acto de la apertura de pliegos de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eliminados y, a continuación, se procederá a la apertura de los admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales más ventajosas que las restantes, se procederá en la forma que establecen las normas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones del concurso-subasta se ha expuesto al público durante ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 19... y de las condiciones del concurso-subasta para ejecutar las obras de urbanización de la calle, de esta capital, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de (tantas pesetas, en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego del concurso-subasta.

Huelva,
(Firma del proponente.)

Huelva, 10 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—El Secretario.—5.857-A.

Resolución del Ayuntamiento de Loriguilla por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 5.650 pinos maderables en el monte «La Sierra», de los propios de este Municipio.

A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez de aparecer inserto el presente en el «Boletín Oficial del Estado», descontando el de su inserción, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento la celebración de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 5.650 pinos maderables en el monte «La Sierra», de los propios de este Municipio, que aforan 1.576 metros cúbicos de madera con corteza, a que se refiere el anuncio de esta Alcaldía publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, correspondiente al día 30 de julio último, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación inicial del mismo, o sea por la nueva tasación resultante de quinientas setenta mil ciento sesenta pesetas, y con sujeción a las condiciones que se mencionan en el anuncio anteriormente citado.

Loriguilla, quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Alcalde, Jesús Cervera.—5.881-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar de 228,12 metros cuadrados en la calle Conde de Vistahermosa, sector de la autopista de Toledo.

Objeto de la licitación: Enajenación mediante subasta pública de un solar de 228,12 metros cuadrados en la calle Con-

de de Vistahermosa, sector de la autopista de Toledo.

Tipo: 519.525 pesetas.
Garantía provisional: 10.391 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un solar de 228,12 metros cuadrados, situado en la calle Conde de Vistahermosa, sector de la autopista de Toledo, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 6 de septiembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.830-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar de 565,94 metros cuadrados en la calle Jacinto Benavente, sector de la autopista de Toledo.

Objeto de la licitación: Enajenación, mediante subasta pública de un solar de 565,94 metros cuadrados en la calle Jacinto Benavente, sector de la autopista de Toledo.

Tipo: 707.425 pesetas.
Garantía provisional: 14.149 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un solar de 565,94 metros cuadrados, situado en la calle de Jacinto Benavente, sector de la autopista de Toledo, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicho solar, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 6 de septiembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.831-A.

Resolución del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar y dependencias anejas en la barriada de «El Tomillar».

Este excelentísimo Ayuntamiento anuncia segunda subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de un grupo escolar y dependencias anejas en la barriada de «El Tomillar», por el tipo de licitación de 4.498.180 pesetas (cuatro millones cuatrocientas noventa y ocho mil ciento ochenta).

La mejora habrá de hacerse por baja de dicho tipo de licitación.

La fianza provisional a establecer para optar a esta subasta es de 72.473 pesetas (setenta y dos mil cuatrocientas setenta y tres), y la definitiva consistirá en el tanto por ciento que corresponda por aplicación del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación Local, y subsistirá hasta tanto queden extinguidas y canceladas cuantas obligaciones contraiga el adjudicatario con arreglo al pliego de condiciones. Ambas garantías deberán ingresarse en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, pudiendo constituirse en metálico o en los valores que se indican en el citado pliego de condiciones.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte días laborables posteriores al de la publicación del anuncio de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, verificándose el acto en el despacho de la Alcaldía.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General de esta Corporación, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones, planos y demás documentos estarán de manifiesto en el citado Negociado.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, enterado del pliego de condiciones para la ejecución de las obras de construcción de un grupo escolar y dependencias anejas en la barriada de «El Tomillar», reseñado en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día ... de de 1969, se comprometo a la ejecución de las obras a que se contrae la subasta por la cantidad de pesetas (en guarismos y en letras), aceptando en todas sus partes las condiciones del citado pliego.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 11 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—5.885-A.

Resolución del Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo) por la que se anuncia subasta de las obras conjuntas de «Acceso al grupo escolar de Alcántara y pavimentación del segundo trozo de la calle Febrerón», en esta ciudad.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta de las obras conjuntas de «Acceso al Grupo Escolar de Alcántara y pavimentación del segundo trozo de la calle de Febrerón», en esta ciudad, bajo el tipo de 612.559,99 pesetas, a la baja, y con arreglo al proyecto técnico que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será de seis meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

El pago de las obras se hará por la Depositaria Municipal mediante las correspondientes certificaciones de obras mensuales, debidamente aprobadas por

el Ayuntamiento, y que deberán ser expedidas por el técnico que lleve la dirección de las obras, y con cargo al presupuesto del corriente ejercicio.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 18.376,60 pesetas, y la definitiva, que habrá de depositar el adjudicatario, equivaldrá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de diez pesetas, se redactará con arreglo al modelo que se inserta al final.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, garantía provisional, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, recibo de la contribución industrial (licencia fiscal) y carnet de Empresa con responsabilidad, se presentará dentro de sobre cerrado, que podrá ser lacrado y firmado, y en el cual figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras conjuntas de "Acceso al Grupo Escolar de Alcántara y pavimentación del segundo trozo de la calle de Febrero", en esta ciudad», en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a catorce, durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, y la apertura de plicas tendrá lugar en el salón de la Alcaldía de esta Casa Consistorial a las trece horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en fecha, y de las condiciones exigidas para la ejecución por subasta de la obra conjunta de «Acceso al Grupo Escolar de Alcántara y pavimentación del segundo trozo de la calle de Febrero», en esta ciudad, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción al proyecto técnico, pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás fijados, por la cantidad de (póngase en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Mondofiedo, 10 de septiembre de 1969.—El Alcalde-Presidente, Enrique Cabanera Alvarez.—5.834-A.

Resolución del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de canalización y cubrición del arroyo de Las Mazas.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1968, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras del proyecto de canalización y cubrición del arroyo de Las Mazas.

2.º **Tipo de licitación:** Cinco millones ochocientos veintiséis mil seiscientos dos pesetas con sesenta y seis céntimos (pesetas 5.826.602,66).

3.º **Plazo:** La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de diez meses.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario «Red General de Saneamiento de Oviedo.—1.ª Fase».

5.º **Proyecto y pliegos de condiciones:** Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las nueve a las trece horas.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en la subasta, 112.399 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario, 224.798 pesetas.

8.º **Modelo de proposición:** Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de canalización y cubrición del cauce del arroyo de Las Mazas, y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de los diez meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ... pesetas y ... céntimos.

.... a ... de ... de 19...

El Heitorador,

9.º **Presentación de plicas:** En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las nueve a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior a la apertura de plicas.

10. **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de Oviedo a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 4 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—5.770-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la prolongación de la calle de Couto Piñeiro.

Acordada por la Corporación la ejecución de la siguiente:

Obra: Urbanización de la prolongación de la calle de Couto Piñeiro.

Modalidad: Procedimiento de subasta.

Tipo: 1.091.125,80 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Información: El proyecto y demás documentos se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en el Negociado de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional, 21.822 pesetas; definitiva, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, natural de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido el de de 196....., cuyo justificante, debidamente legalizado, acompañe, en nombre de (propio o de, en virtud de poder bastanteado que une, enterado del pliego de condiciones correspondiente a (proyecto u obra de, se comprometo a su ejecución

en las condiciones establecidas, en la suma de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de toda la normativa laboral, en todos sus aspectos, en especial los de previsión y Seguridad Social y protección a la industria nacional.

Presentación de plicas: En el Registro General, de diez a trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción de estas publicaciones oficiales.

Apertura: En el salón de sesiones, a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Pago: Con cargo a la partida segunda del presupuesto especial de Urbanismo, por certificaciones de obra.

Autorizaciones: No se precisan.

El importe del presente edicto será con cargo al adjudicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 10 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—5.867-A.

Resolución del Cabildo Insular de La Palma por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto complementario del de «Acondicionamiento y mejora del camino vecinal de Santa Cruz de la Palma a Las Nieves» (tramo cuarto).

Se saca a subasta la siguiente obra: Proyecto complementario del de «Acondicionamiento y mejora del camino vecinal de Santa Cruz de la Palma a Las Nieves» (tramo cuarto).

Tipo: 694.213,33 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la formalización del contrato, debiendo quedar terminadas dentro de los dos meses siguientes a la fecha del comienzo de dichas obras.

Oficina donde están los proyectos: Sección de Obras y Vías Insulares.

Garantía provisional: 13.884,26 pesetas.

Garantía definitiva: 27.768,53 pesetas.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en, con carnet nacional de identidad número, enterado del anuncio licitatorio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la adjudicación de la subasta de las obras del proyecto complementario del de «Acondicionamiento y mejora del camino vecinal de Santa Cruz de la Palma a Las Nieves» (tramo cuarto), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que rigen dicha subasta por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles al de inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas, en la Secretaría de este Cabildo Insular.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Insular, sede del Cabildo Insular de La Palma, al día siguiente hábil al de expiración del plazo de presentación de plicas, conforme establece el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario de este Cabildo Insular para el presente ejercicio.

Santa Cruz de la Palma, 12 de septiembre de 1969.—El Secretario, Gonzalo Cabrera Santos.—Visto bueno, el Presidente, Manuel Pérez Acosta.—5.791-A.